Yo Restante delas Ciudades de Murcia, y Cartagena, que con
tanta proximidad de Lindero, sus Vapores infestan y perjudi
can tanto, quanto, se be quasi despoblado el dho Lugar y no
torio es à esta Ciudad que siempre que se à ofrecido imbiar
es.no del Ayuntam.to de ella para las Cuentas del porto del
Publico abasto que en dho Lugar tiene su Señoria, se han
Resistido y Resisten en ir huiendo de no Volver con terrianas
Como les à sucedido pues fausto Resalt de Eumil S.no De
esta Ciudad tres Veces distintas que fue con el expresado Carge
Volvio con otro acidente de terrianas, y en el Ultimo Viaje
le Costo la Vida, y delos presentes que se hallan en el Ayun
tam.to Uno de ellos en la ocasion que a ido con el mismo encar
go tubo el mismo acidente y no aseguramos a qualquiera
otra que Vaya, y asi se nota que aun los pasaxeros ò quales quie
ra que tenga prevision de ir a dho Lugar con Razon teme
hacer estasion en el que es lo que debemos exponer segun nos
emos dho y asi lo Ratificamos en Cumplim.to de lo prebenido
por dhos Señores, y lo firmamos en la Ciud.d de Lorca, en nueve
de Junio de mill Sete.tos Zing.ta y tres = Dr. Fran.co Solex, Cortes y Pipero.

D.r D.n Pedro Alegria D.r Cello Barrio
D.r D.n Miguel Alcaraz Calatrava
Canovas D.r Salvador
Pallarez Ruiz

D.n Bar.me Carrillo Bazquez y Ortiga D.r en Me
dicina Medico ayuda.do G.el del Protho-Medicato